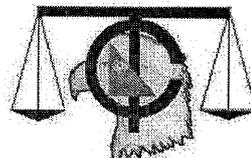




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"

Ushuaia 21 de febrero de 2011

VISTO: el expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra SL Nº 14 año 2003 caratulado **"IRREGULARIDADES EN CONVENIO IPRA Y AGENCIA OFICIAL"** y:

CONSIDERANDO: Que en las actuaciones se presenta el Apoderado del Sr. Walter Rubén AGÜERO, Dr. Javier POSTOLSKI planteando la nulidad de la notificación de la Resolución T.C.P. Nº 90/07.

Que a los fines de dar tratamiento a la nulidad planteada, resulta necesario conformar la Vocalía Legal, por haber dejado de integrar la misma el Dr. Ruben HERRERA y el CPN Dr. Claudio RICCIUTI.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER saber al Sr. Walter Ruben AGÜERO, la conformación de la Vocalía Legal para el presente juicio, la que estará integrada por los Vocales C.P.N Luis Alberto CABALLERO y Dr. Miguel LONGHITANO.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Notificar al nombrado en el artículo 1º a través del apoderado Dr. Javier POSTOLSKI, en el domicilio constituido en la calle Ermita 3650 de la Ciudad de Ushuaia.

RESOLUCIÓN TCP Nº 03 /2011 V.L.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia